

Auditoría Forense como método de prevención de fraude en Estados Financieros. Caso microempresas del cantón Machala

Forensic Audit as a method of fraud prevention in Financial Statements. Case microenterprises of the Machala canton

Kerly Paulette Heredia-Corte¹
Universidad Técnica de Machala - Ecuador
kheredia2@utmachala.edu.ec

Ana Neiby Nazareno-Cetre²
Universidad Técnica de Machala - Ecuador
annazareno_est@utmachala.edu

Marcia Fabiola Jaramillo-Paredes³
Universidad Técnica de Machala - Ecuador
mjaramillo@utmachala.edu

doi.org/10.33386/593dp.2022.2.1028

V7-N2 (mar-abr) 2022, pp. 184-195 | Recibido: 30 de enero de 2022 - Aceptado: 11 de febrero de 2022 (2 ronda rev.)

1 Egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría

2 Egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría

3 Docente de la Universidad Técnica de Machala
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0477-042X>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

El presente estudio tiene por objetivo analizar la aplicación de la auditoría forense como método de prevención ante el fraude de los Estados Financieros en las microempresas comerciales del sector de la climatización del cantón Machala. El diseño de investigación utilizado en el estudio es de tipo no probabilístico con enfoque cualitativo, por medio de la técnica de análisis de datos secundarios, mediante la utilización de una ficha nemotécnica se recuperaron datos de bases científicas indexadas como Latindex, Redalyc y Dialnet, además, el estudio se complementa con el método de la entrevista directa y observación participativa, realizado a nueve. Los hallazgos de la investigación permitieron verificar que la totalidad de las microempresas investigadas no cuentan con procesos de auditoría, además carecen de información física que respalde auditorías pasadas, no obstante, los procesos de supervisión administrativa han permitido detectar posibles anomalías en los procesos contables que afectan la correcta presentación de los Estados Financieros.

Palabras claves: auditoria forense; fraude; estados financieros; microempresas

ABSTRACT

The objective of this study is to analyze the application of forensic auditing as a method of preventing fraud in Financial Statements in commercial micro-enterprises in the air conditioning sector of the Machala canton. The research design used in the study is of a non-probabilistic type with a qualitative approach, through the technique of secondary data analysis, using a mnemonic file, data were retrieved from indexed scientific bases such as Latindex, Redalyc and Dialnet, in addition, the study is complemented with the method of direct interview and participatory observation, carried out with nine. The findings of the investigation made it possible to verify that all of the investigated micro-enterprises do not have audit processes, in addition they lack physical information that supports past audits, however, the administrative supervision processes have allowed detecting possible anomalies in the accounting processes that affect the correct presentation of the financial statements.

Keywords: forensic audit; fraud; financial statements; microenterprises

Introducción

La auditoría forense es considerada como una herramienta que permite suministrar pruebas de un posible fraude, en este sentido Cárdenas et al. (2021), señalan que esta rama de la contabilidad tiene una relación directa con el ámbito jurídico, bajo esta premisa las indagaciones pueden ser a nivel penal cuando el fraude se realiza por abuso de confianza o en la identificación de aspectos que implican la administración antiética de los recursos en las organizaciones; por otra parte, incluye la verificación de procesos a nivel tributario, con el objetivo de realizar indagaciones correspondientes sobre situaciones de incumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado.

Por lo anterior, es menester señalar que para las organizaciones la auditoría resulta esencial, pues busca descubrir delitos en la administración de las entidades. Es por ello que, la auditoría forense se constituye de gran ayuda en la administración justicia porque su función primordial permite esclarecer y buscar responsables de un hecho de corrupción, así mismo, tributan a mantener el control o en su defecto a prevenir el desarrollo de situaciones ilícitas (Grisanti, 2016).

En este marco de referencia, es innegable el aporte de la auditoría a nivel global porque ayuda a los estados en el control de actividades ilícitas, tales como: fraudes, lavado de activos, evasión de impuestos, entre otros, es tanto su alcance que ha permitido desarticular bandas que de una u otra forma han afectado el desarrollo lícito de las operaciones en las empresas (Peña, 2016).

Por tanto, es importante que las organizaciones mantengan un sistema organizado de la información que permita desarrollar de manera más ágil el trabajo de los auditores, los cuales señalan errores cuando identifican anomalías en los documentos presentados y analizados, cuyo proceso tiende a ralentizarse cuando los entes carecen de una organización coordinada de información, pues dependiendo de los hallazgos el auditor necesariamente tendrá

que buscar en la fuente de todos los registros (Caamaño y Gil, 2020).

En concordancia con Flórez et al. (2015), la función básica del auditor forense es recaudar información financiera de las empresas, para posteriormente poder analizar y comprobar si existen inconsistencias, un dato relevante de señalar es que los fraudes como delitos acaecidos en las organizaciones en algunos casos, son cometidos por personas de la misma organización que tienen acceso a información confidencial la cual suele ser adulterarla para la obtención de beneficios.

Es fundamental tener claro que la premisa que dirige la auditoría forense se corresponde con la identificación del origen de los recursos de la empresa, para lo cual el auditor debe de seguir un debido proceso con suma perspicacia, es por ello, que este actor juega un papel muy importante en el reconocimiento de posibles actividades fraudulentas o ilícitas, para lo cual de manera indudable requiere de información que obtendrá de los estados financieros (Grajales, et al., 2015).

En general las organizaciones presentan una problemática en cuanto a la escasa aplicación de procesos de auditoría forense y su importancia en la toma de decisiones, por tal motivo, la investigación toma como unidad de estudio las microempresas comerciales del segmento de venta de equipos de climatización, el objetivo que se persigue es analizar la aplicación de la auditoría forense como método de prevención ante el fraude de los Estados Financieros.

Desarrollo

Auditoría forense

Las primeras teorías de auditoría forense se desarrollan de manera informal a mediados del siglo XVII, para el siglo XX comienza a formalizarse como una herramienta de control para el diagnóstico de acontecimientos ilícitos en entidades públicas y privadas, en sus inicios consistía en una serie de técnicas para investigar al área financiera de los gobiernos y detectar

irregularidades para poder acudir a la justicia pertinente, evitando fraudes o anticiparse de manera oportuna a estos hechos (Cárdenas, et al., 2021).

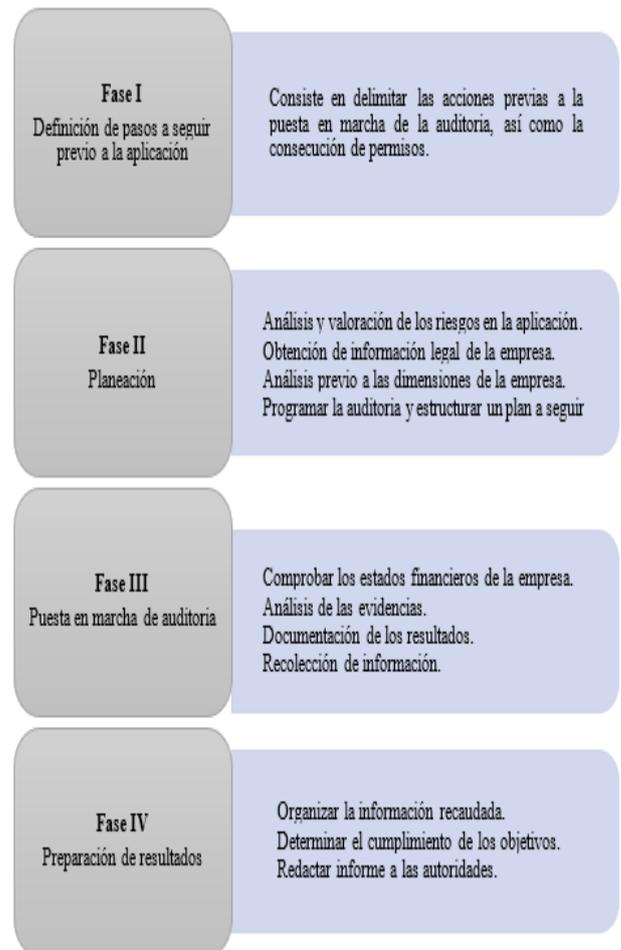
De acuerdo con Garrido et al. (2020), el término forense en la auditoría es una referencia de indagación a fondo de un suceso, con base a esto, se pueden obtener datos que validan las hipótesis sobre un caso en concreto, estos actos pueden ser cometidos por empleados o servidores públicos, que dominan temas contables, del fisco y financieros.

Además, es utilizada como una herramienta que indaga los registros financieros de una empresa tanto pública como privada de cuyos hallazgos dependen ponerlos en manos de la justicia, para que en función de la misma y bajo un sustento normativo correspondiente se proceda al análisis y correspondiente aplicabilidad del proceso legal (Cubero, 2018).

Fases de una auditoría forense

Figura 1

Fases de una auditoría forense



Fuente: Datos de Toro et al. (2021)

Las fases de la auditoría forense no van a estar delimitadas a un modelo en concreto, pues dependiendo del auditor estas podrán diferir, por lo general, son estructuras que se acoplan al giro del negocio o dependiendo del tamaño de la empresa; el auditor debe de escoger los pasos a seguir en la puesta en marcha.

Sin embargo, aun cuando los procesos sean distintos la auditoría se encamina a la prevención o detección de fraudes, lo cual se constituyen como la clave para el trabajo del auditor, tanto así que, Alvarado (2016) señala que en los últimos años esta rama se ha establecido como una de las más importantes en lo referente a hechos ilícitos, debido a que los resultados que brindan pueden ser usados como una evidencia fehaciente de un fraude.

El fraude

El fraude en las empresas produce una serie de consecuencias económicas que afecta directamente a las organizaciones generando una percepción de inseguridad e inestabilidad para los socios o accionistas, por lo general, este tipo de delitos son producidos por personas que tienen el objetivo de obtener beneficios económicos propios de manera ilegal (Galvis y Santos, 2017).

El fraude contable es un tema emergente que cada día toma más fuerza en las empresas públicas y privadas, por ello, es importante la elaboración de sistemas que permitan detectar y clasificar informes de actos fraudulentos y de esta manera evaluar el historial de las auditorías, centrándose en lo más relevante para la toma de decisiones de la dirección (Bermeo, et al., 2021).

Tipos de fraude

De acuerdo con Velandía y Escobar (2019), los tipos de fraude que existen son:

- **En la información:** Consiste en falsificar la información de la empresa o crear documentos inexistentes para escapar de los controles de entes reguladores.
- **En la responsabilidad:** Es aquí

donde la auditoría puede detectar a los evasores de impuestos.

- **En los recursos:** En este tipo de fraude se puede detectar los desvíos de fondos de la empresa, malversación y el lavado de activos.
- **En el poder:** La corrupción puede estar presente en la empresa o el nepotismo este es un tipo de fraude más común en las organizaciones.

Evidencia como factor clave en resultados de auditoría forense

Para que los resultados de una auditoría forense puedan ser tomados en cuenta ante un tribunal, el auditor debe de proporcionar una serie de evidencias que son producto de la recolección de datos que se realizó en la empresa, estos registros o hallazgos pueden ser tomados dentro de la organización o fuera de la misma siempre y cuando sean datos verídicos.

Para Hernández et al. (2021), los tipos de evidencia pueden ser:

- **Evidencia testimonial:** Es la que se obtiene por medio de entrevistas o posibles declaraciones que el auditor crea pertinente recaudar, por lo general esta información es considerada como evidencia en papeles.
- **Evidencia documental:** Es la que se obtiene en los libros contables de la organización, esta información permite corroborar la evidencia testimonial o puede ser considerada como una evidencia clara y firme.
- **Evidencia analítica:** Consiste en el análisis de los datos ya tabulados en el que se brinda un resultado en base a las comparaciones con otros datos relevantes.

Metodología

El presente trabajo de investigación es de carácter transversal, de acuerdo a Corona (2016), esta investigación se encarga de la recopilación de datos en un periodo de tiempo determinado, para ello, el estudio toma información documental de

los últimos 5 años de estudio, además se apoya en un análisis de tipo deductivo, según Andrade et al. (2018), es un tipo de investigación que parte de premisas generales para hacer unas conclusiones particulares de los acontecimientos.

El instrumento a usar para la recuperación de información secundaria fue una ficha nemotécnica que permitió el levantamiento de datos en catálogos científicos indexados como Latindex, Redalyc, Scielo, Dialnet, entre otros; como parte del refuerzo de la información se extrajo documentos de la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Para la recolección de datos primarios se optó por el método no probabilístico con enfoque cualitativo. En la ciudad de Machala según información del Servicio de Rentas Internas existen registradas 81.995 empresas, de las cuales, el 35% aproximadamente 13.000 están consideradas como microempresas comerciales, de esta cifra solo 67 negocios corresponden al sector de la comercialización, venta y distribución de equipos de aires acondicionados (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Se aplicó un muestreo por conveniencia seleccionando como técnica la entrevista a nueve microempresas considerando la disponibilidad y proximidad de las mismas, pertenecientes al sector de la climatización y venta de aires acondicionados; para tal propósito, se estructuró una guía de entrevista con preguntas de asociación abierta, referente a conocer si existen procesos de auditorías y qué consecuencias han generado en las empresas, dicha ficha estuvo dirigida hacia los gerentes, auxiliares y contadores de dichas organizaciones.

Como técnica de soporte se optó por el uso de la observación, para cual se realizó el levantamiento de datos a través de una guía de observación, orientada a observar los Estados Financieros de las microempresas, con el objetivo de diagnosticar algún hecho ilícito en cuanto a la falsedad de información, cumplimiento y aplicación de las normas contables.

Resultados de investigación

Procesos de aplicabilidad de auditoría para la generación de resultados

La investigación de campo permitió identificar que la auditoría está relegada a un segundo plano en las empresas climatización de la ciudad de Machala, pues de las nueve empresas se investigadas se pudo determinar que todas son carentes de aplicar procesos de auditoría para identificar hechos ilícitos, además, desconocen de la realización auditorías en períodos fiscales anteriores al año 2021, sin embargo, cuatro de las nueve empresas mencionaron que poseen procesos de supervisión y evaluación de tipo administrativas diferentes a los procesos que realizado por un auditor pero que en la medida de las circunstancias les ha permitido controlar la información contable generada en las empresas de manera diaria.

Además, se pudo constatar que en las empresas investigadas no existen registros de informes de auditorías, lo cual concuerda con lo señalado en líneas anteriores en lo referente a la nulidad de evaluación en este escenario y que sale a flote con la referencias de las entrevistas realizadas a los gerentes y auxiliares contables que supieron indicar su desconocimiento si en períodos fiscales anteriores al año 2021 se han llevado a efecto los referidos procesos asimismo, argumentaron que no existen evidencias documentales y por ende no se tengan resultados. Sin embargo, es importante destacar que en una de las nueve empresas investigadas si se han identificados hechos ilícitos o anomalías, derivados de la revisión de archivos, como efecto de la revisión administrativa que no necesariamente estaba focalizado en un trabajo de auditoría pero que su diagnóstico permitió identificar como principal novedad la falsificación de firmas en informes financieros. Reforzando esta idea Rozas (2009), en su investigación afirma que por lo general en los resultados encontrados en procesos de auditorías la principal novedad es la presentación de Estados Financieros fraudulentos con errores intencionales de datos y la omisión de cantidades como por ejemplo cuentas por pagar y otros

pasivos para crear una percepción de solvencia en las empresas.

Asimismo, mediante la revisión documental del informe de auditoría administrativa se pudo observar que la totalidad de las empresas investigadas no cuentan con un registro de auditorías forenses que hayan sido realizadas por las empresas, sin embargo, el único control que se efectúa es a través del cuadre o cierre de caja contable diario, lo que permite de cierta forma llevar un mejor revisión sólo del rubro de caja chica, además al final del cierre contable se verifica el libro diario para mejor constancia de las facturas de compras, ventas, retenciones, pagos y cheques.

Decisiones ejecutadas en función de resultados de auditorías para la identificación de acciones fraudulentas

Conforme a la entrevista sostenida con los gerentes y auxiliares contables, cinco de las nueve empresas al no encontrar evidencia física y conocimiento de auditorías anteriores, desconocen de implicaciones o decisiones que se hayan tomado con anterioridad, no obstante, cuatro de las nueve empresas que indicaron que realizan procesos de supervisión relacionadas al área administrativa manifestaron haber tomado acciones, debido a los inconvenientes ocasionados con clientes y proveedores, a causa de la detección de anomalías que calificaron como menores entre ellas la mala realización de facturas, retenciones y cheques; mientras que apenas una de las nueve empresas calificó como falta grave como la falsificación de firmas, lo que incurrió en multa y suspensión del colaborador implicado.

Con base a la investigación a los gerentes y auxiliares ocho de las nueve empresas encuestadas desmienten acerca de engaños económicos identificados, una afirma haber encontrado una irregularidad en cuanto a la falsificación de firmas para la aprobación y presentación de informes financieros, sin embargo, en su totalidad se evidencia que aparentemente existen engaños o hechos ilícitos derivados de procesos de auditorías; no obstante,

se les consultó a los investigados si conocen de organizaciones que hayan incurrido en procesos de auditorías y de cuáles han sido dichos resultados, para lo cual, ocho contestaron que sí conocen de engaño económico, sobre todo en empresas de amistades, con sanciones notificadas por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), una considera que no existen la figura de engaño económico.

Cumplimiento de las normas contables

Las empresas de climatización en el cantón Machala son conscientes del cumplimiento de las normas contables, entre las cuales se identifican a las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF 1), las cuales son establecidas para dirigir los procedimientos contables establecidos por las empresas. Dentro de la referencia de la investigación se pudo constatar que el orden y la presentación de la información contable facilita el trabajo y se plasma que la totalidad de las personas que fueron investigadas denotaron la importancia de cumplir con las directrices que demanda la norma.

Reforzando esta idea, la observación de los estados financieros determinó que siete de las nueve empresas cumplen con la presentación de los instrumentos financieros es decir lograron establecer un punto de partida bajo la normativa NIIF 1 que es la encargada de asegurar que la información financiera sea manejada con transparencia, en estas siete empresas el registro de los datos se realiza por medio de los programas contables en su mayoría Visual Fac, simplificando la realización de reportes, debido a la facilidad que los sistemas ofrecen, por otra parte dos empresas no están cumpliendo en su totalidad lo que dice la normativa NIIF 1, pues incumplen en el ingreso correcto de las cuentas contables, en estas empresas se observó que existe desorden en la información física, además no se dispone de toda la documentación de soporte como facturas, retenciones (físicas), igualmente existen retenciones en la fuente que han sido consideradas como servicios, las mismas que corresponden a bienes, lo que no se está registrando correctamente en las declaraciones según el detalle correspondiente.

Con la verificación de los Estados financieros, también se pudo constatar que la información presentada en la totalidad de las empresas comienza con el ingreso de los activos corrientes (caja, bancos, documentos por cobrar) y no corrientes (depreciaciones de activos), pasivo corriente (obligaciones financieras) no corrientes (obligaciones tributarias, cuentas por pagar), lo que evidencia que, en las nueve empresas, el registro de datos se está presentando de acorde a lo establecido en la NIIF 1, lo que indica que estos estados financieros contienen datos financieros para la utilidad de los usuarios y que sirven para comparar la situación financiera para otros periodos.

Aplicación del proceso contable

En relación a la observación, se verificó que la totalidad de las empresas investigadas no realizan de manera diaria el registro de sus datos, se archivan las facturas de compra y venta, retenciones, lo que en algunos casos ha ocasionado pérdida de documentación y desorganización en la información, sin embargo, se constató que el proceso contable inicia ordenando las facturas y retenciones según la fecha de emisión, se registra el documento en el sistema, se procede con el ingreso del número de factura, autorización, fecha, concepto y monto, a su vez, se registra la retención derivada por dicha factura y se imprime el asiento contable para el archivo en físico y la posterior declaración mensual, en definitiva las empresas deben de organizar mejor su documentación puesto que esto les causa problemas al momento de registrar los datos en sus sistemas contables o en un futuro con los organismos de control.

Maquillaje de información financiera para la exoneración de impuesto

A través de la verificación de la información presentadas en los Estados Financieros, en relación a las declaraciones de impuesto a la renta, para evaluar acciones de distorsión de cifras, la observación permitió constatar que en todas las empresas investigadas la información presentada en los instrumentos financieros de las microempresas, concuerda

con sus declaraciones mensuales y anual., sin embargo, en una de las nueve empresas, existen facturas de compras (físicas) que presentan anomalías, como la enmendación en las fechas y firmas, mal cálculo del IVA, lo que evidencia una posible adulteración de información contable, incidiendo en la omisión de datos reales, en donde probablemente se hayan perjudicado la correcta realización de las declaraciones.

Según informe de labores de Gestión Institucional del Servicio de Rentas Internas (2020), existen modelos que ayudan a la detección de información tributaria, para ello cuentan con procesos de seguimiento estratificado hacia las empresas, en donde los ejes programáticos se orientan en la importancia fiscal y el riesgo tributario, entre los hallazgos el SRI menciona que la falsedad de información se deriva por la omisión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones en la fuente, verificación del impuesto a la renta, lo que ha provocado que surja adulteración de datos en los instrumentos financieros por parte de las empresas.

Según Amat y Oliveras (2004), el maquillaje de tipo contable es muy común en las microempresas, debido a que les permite mejorar la imagen ante los accionistas y ante las entidades financieras, con el propósito de acceder a una línea de crédito; además este tipo de actividades ilegales, les ayuda a pagar menos impuestos.

En este contexto Parte y Gonzalo (2009), manifiestan que, en las microempresas de España el 88,7% de los encuestados mencionan que incurrieron en el maquillaje de información para mejorar la imagen con los inversionistas, el 57% para minimizar el endeudamiento, un 79% expuso que fue para realizar mejores proyecciones de ingresos, un 66% indicó que lo ejecutaron para mantener una imagen estable con los clientes y proveedores.

Como dato adicional, cabe mencionar que, de las empresas investigadas en la ciudad de Machala, el 94% afirmaron que no han realizado ningún tipo de auditoría ya sea forense o financiera, el 6% restante señaló que si se hacen auditorías con una frecuencia anual. Reforzando los datos anteriores, Malla, et al. (2020), afirma en su investigación realizada hacia las microempresas comerciales del Ecuador, que el 78% de las organizaciones ha manipulado datos como consecuencia de la carencia de un sistema contable (software) que les permita llevar un control más ordenado de la información, de dicho total el 80% indicó no haber sido objeto de sanción alguna por parte del órgano recaudatorio y el 20% restante manifestó que han incurrido en multas por mora.

Según el Servicio de Rentas Internas (2015), acorde a lo estipulado en el Art. 344 No. 13 del Código Tributario – Art. 298 del COIP señala que “La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero” (p.4). Con la aplicación de este artículo, las entidades que incurran en las faltas señaladas se enfrentan a sanciones económicas y hasta la pérdida privativa de libertad. Para el año 2015, el SRI, aplicó sentencias por engaño y falsedad tributaria, por violación a las sanciones de clausura de empresas y por impuestos retenidos, dichas multas fueron desde los \$10.000 hasta los \$5.000.000,00 millones de dólares.

Es necesario señalar que las microempresas de climatización investigadas no incurren en la manipulación de documentación contable, es decir, no manipulan, ni omiten información con el propósito de declarar menos impuestos, por lo tanto, no se encuentran sujetas a violentar la normativa de defraudación tributaria.

Discusión

Mediante la recolección de información se encontró que las empresas no tienen conocimiento de auditorías de procesos anteriores debido a esto presentan desconocimiento sobre alguna anomalía, existe un pequeño porcentaje el cual tiene conocimiento de algún evento extraño que sucedió en la organización, pero es muy incipiente el resultado por lo que no puede afirmar. En esta misma línea Cubero (2018), en su investigación concuerda que sobre todo en las entidades privadas ecuatorianas es escaso el conocimiento y la aplicación de procesos de auditoría, debido a la baja oferta de profesionales especializados.

De acuerdo a Pizarro et al. (2018), en la ciudad de Manabí las empresas que realizan los diferentes tipos de auditorías se basan en los reglamentos que establece la ley, estipulados en las normativas del Servicio de Rentas Internas (Plan de control y lucha contra el fraude fiscal), de esta manera garantizan que los resultados sean confiables, generan sistemas que sean adaptables a las diferentes empresas, en síntesis, no presentan alusión a las normas, pues estas microempresas consideran que cada normativa tiene un fundamento teórico en base a estudio y aplicativo con base al desempeño de las estrategias aplicadas por parte de órgano tributario.

En Ecuador, existen diversos estudios en los que indican la importancia que tienen las auditorías para las empresas, de acuerdo a Llumiguano et al. (2021), es importante que la organización auditora detalle el proceso que aplica para auditar a la empresa, una vez recabada la información debe estar almacenado en bases de datos para cuando las empresas las necesiten puedan servir de apoyo a la toma de decisiones y mejorar continuamente procesos de control interno. En contraste, para las microempresas de climatización del cantón Machala, los procesos de auditoría son desconocidos, debido a que existe la percepción que incurre en gastos, por ello, los procesos de control son realizados por la dirección de manera autónoma.

En contraparte a la importancia según Cáceres (2018), sostienen que en Ecuador no existen entidades dedicadas a la especialización de profesionales en Auditoría Forense, esto limita a los profesionales auditores, debido a que no cuentan con una formación académica suficiente y actualizada que les brinde herramientas, conocimientos y experiencia necesaria para detectar actos ilícitos en las organizaciones públicas o privadas.

En las microempresas de climatización investigadas, no se dispone de información documental que respaldan procesos de auditoría, por lo tanto, no cuentan con elementos suficientes analizar la existencia pasada de delitos tributarios, sin embargo, con base a los resultados las empresas no incurrir en delitos mayores que ocasionen sanciones rigurosas para dichas organizaciones. En este contexto, según Centeno et al. (2021), el marco normativo ecuatoriano sanciona con rigurosidad los delitos tributarios y se ampara en leyes del código orgánico integral penal, que sancionan con multas económicas y pérdida de la libertad.

En esta misma línea, según Romero et al. (2017), indican que la legislación venezolana es muy permisiva en cuanto a regulaciones de servicios adicionales que ofrecen las empresas auditoras, siendo necesario una reforma de los marcos normativos que impliquen que la auditoría tenga un gran nivel de confidencialidad, para asegurar veracidad, imparcialidad en los resultados, cumpliendo con el fin social y empresarial que se propone al servir de herramienta para disponer de información que coadyuve en la búsqueda de la verdad y de mejores decisiones para la dirección.

Conclusiones

En las microempresas de climatización investigadas no se efectúan proceso de Auditoría Forense, además, este procedimiento no es tomado en cuenta como una herramienta que permite el control y el diagnóstico de fraudes, es evidente que en las empresas los administradores y contadores actuales desconocen de auditorías pasadas, es decir, no cuentan con documentación,

sistemas o base de datos que almacene investigaciones anteriores realizadas en estas entidades, por ende, no disponen de información ni antecedentes que les permita detectar, prevenir y dar seguimiento a hechos ilícitos.

Ciertas microempresas investigadas manejan procedimientos de intervención administrativa propios de supervisión y control, donde se ha detectado la existencia de hechos ilícitos y engaño económico como adulteración en facturas y retenciones físicas, durante las fases del proceso contable, incidiendo en la realización y presentación de los Estado Financieros.

El estudio presenta limitaciones como la poca disponibilidad de tiempo de los contadores, el limitado acceso hacia la documentación física y la poca apertura de las microempresas, mermando el correcto desempeño de la investigación. Finalmente, en conclusión, el artículo dispone las bases para que otros autores puedan profundizar e indagar en la detección de fraudes financieros en la parte tributaria de las microempresas comerciales.

Referencias bibliográficas

- Alvarado, Y., Chicaiza, G., y Estrada, J. (2016). Auditoría forense como herramienta de investigación en la detección de fraudes. *593 Digital Publisher CEIT*, 1(2), 55-71. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/9/86
- Amat, S. O., y Oliveras, E. (2004). Propuestas para combatir la contabilidad creativa. *Universia Business Review*, 1, 10-17. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43300101>
- Andrade, F., Alejo, O., y Armendariz, C. (2018). Método inductivo y su refutación deductista. *Conrado*, 14(63), 117-122. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300117
- Bermeo, M., Grajales, D., y Valencia, A. (2021). Evolución de la producción científica sobre el fraude contable en las organizaciones: análisis bibliométrico.

- Estudios Gerenciales*, XXXVII(160), 492-505. doi:<https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.160.4000>
- Caamaño, E., y Gil, R. (2020). Prevención de riesgos por ciberseguridad desde la auditoría forense: conjugando el talento humano organizacional. *NOVUM, revista de Ciencias Sociales Apliacadas*, I(10), 61-80. <https://www.redalyc.org/journal/5713/571361695004/>
- Cáceres, N. (2018). La auditoría forense y la corrupción en la gestión pública ecuatoriana. *593 Digital Publisher CEIT*, III(1), 4-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7143986>
- Cárdenas, R., Ruiz, M., y Pozo, S. (2021). Proyección de la contabilidad y la auditoría forense ante el fraude financiero. *Cofin Habana*, XV(1), 1-14. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612021000100003
- Centeno, M. P., Yuqui, V. C., Guerra, A. F., y Macazana, F. D. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Universidad y Sociedad*, XIII(2), 50-56. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200050
- Corona, J. (2016). Apuntes sobre métodos de investigación. *MediSur*, XIV(1), 81-83. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2016000100016
- Cubero, T. (2018). La auditoría forense, una perspectiva desde la malla curricular de las carreras de “contabilidad y auditoría” en el Ecuador. *Revista Economía y Política*(28), 21-31. doi:<https://doi.org/10.25097/rep.n28.2018.02>
- Flórez, M., Hernández, L., y Gallego, L. (2015). Tableros de control como herramienta especializada: perspectiva desde la auditoría forense. *Cuadernos de Contabilidad*, XVI(42), 661-687. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=383668913003>
- Galvis, I., y Santos, J. (2017). Geometría del fraude. *Cuadernos de Contabilidad*, XVIII(45), 1-13. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=383668910009>
- Garrido, M., Mapén, F., y Rosas, J. (2020). Auditoría Forense: Estrategia para prevenir y mitigar la apropiación indebida de activos en estaciones de combustible en México. *Telos*, XX(1), 125-140. doi:<https://doi.org/10.36390/telos221.09>
- Grajales, Q. J., Hormechea, J. K., y Trujillo, G. B. (2015). El papel de la auditoría forense en un caso de lavado de activos en Santiago de Cali. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(42), 713-731. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5712017>
- Grisanti, A. (2016). Los Fraudes en las Organizaciones y el Papel de la Auditoría Forense en este Contexto. *Sapienza Organizacional*, III(6), 11-36. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056828002/>
- Hernandez, L., Gallego, L., Ordóñez, J., y Alvarez, G. (2021). Propuesta de auditoría forense para organizaciones de la economía solidaria. *Revista Economía y Política*(33), 1-20. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2477-90752021000200118
- Llumiguano, M., Gavilánez, C., y Chávez, G. (2021). Importancia de la auditoría de gestión como herramienta de mejora continua en las empresas. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VIII(42), 1-14. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2723>
- Malla, P., Sotomayor, K., y C., S. (2020). Factores que inciden en la manipulación de información financiera en las microempresas comerciales. Caso Ciudad de Machala. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(6), 157-165. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.6-1.351>
- Parte, E. L., y Gonzalo, A. J. (2009). ¿Se maquillan los resultados de las cotizadas en

- España? *Universia Business Review*(21), 36-55. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43311141002>
- Peña, A. (2016). La prueba en los juicios por fraude financiero en Venezuela: algunos criterios de su validez desde la contabilidad forense. *Sapienza Organizacional*, III(5), 103-124. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553057362006/>
- Pizarro , S., Ormaza, M., y Ruiz , M. (2018). La auditoría y su control de calidad: visualización de los servicios que ofrecen las empresas auditoras de Manabí, Ecuador. *Cofin Habana*, XII(2), 268-279. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000200019
- Romero, J., López, R., y Pérez, J. (2017). Servicios adicionales de auditoría. Independencia del auditor y permisividad de la legislación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIII(4), 9-22. <https://www.redalyc.org/pdf/280/28055641002.pdf>
- Rozas, F. A. (2009). Auditoria Forense. *Quipukamayoc*, XVI(32), 67–93. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/4825>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Servicio de Rentas Internas*. Departamento de Investigación del Fraude y Lavado de Activos : <https://www.sri.gob.ec/plan-de-control-y-lucha-contra-el-fraude-fiscal>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Servicio de Rentas Internas*. Informe de labores de gestion institucional. Enero-Diciembre 2020: <https://www.sri.gob.ec/informe-de-labores>
- Toro, W., Lindao, M., Suárez, K., y Mosquera, G. (2021). Auditoría financiera-forense como herramienta de control y detección de fraude en la provincia de Santa Elena. *Revista Universidad y Sociedad*, XIII(4), 267-276. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000400267
- Velandia, G., y Escobar, A. (2019). Investigación en auditoría forense: Revisión de publicaciones SCOPUS 1976-2018. *Revista Criminalidad*, LXI(3), 279-298. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082019000300279&script=sci_abstract&tlng=es